

Bendicho al Consejo de S. M. en el Synaemo de  
Camilla, y su presidente en sala de Justicia en  
donde don Juan Penalva, por el que lo elige y  
nombra para ejercer la Es. nia a esta subdelegaz.  
respectiva al bien, y utilidad de los Ganados, en con-  
servaz, y aumento conforme ala R. intencion  
del soberano, y alas leyes del Reyno particula-  
res de merita; de que entendida esta Ciudad, Aca-  
di: se que cumpla y execute conforme alas  
leyes R. e instrucion del año de noventa y  
seis; y que quedando copia de dho titulo en  
el libro Capitular se le devuelva al interesado  
el original con testimonio de este Acuerdo  
para guarda de su dho

Marcos de Teja  
y ladrillos

El don don Pedro de Escobedo diputado del Co-  
mun hizo presente no hallarse los marcos q.  
esta Ciudad tiene para la comprobaz. de la Teja  
y ladrillo q. se fabrica; de que entendida Aca-  
di: que con arreglo a ordenanza, y teniendo  
presentes los antecedentes a este asunto se ha-  
gan nuevos marcos y se dé cuenta

Pan de Maona

Tambien expusieron que el suyo apropiado pa-  
ra el pan de Maona se vende a menor precio  
del q. les está asegurado a los fabricantes  
en cuya virtud Aca-di: la Ciudad que los  
fielmente ejecutores se inteligencien de dho pre-  
cios y de los antecedentes y cumplaren con

